RESOLUCIÓN NÚMERO 031
(16 de marzo de 2026)

Por la cual se justifica la contratación directa en la ejecución de los Fondos de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO SANTA ROSA DE CABAL,

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO SANTA ROSA DE CABAL,
En ejercicio de las funciones constitucionales y legales y de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Capitulo 4; Articulo 13 de la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO:

- Que la Institución Educativa Instituto Tecnológico Santa Rosa de Cabal, realizó estudio previo de necesidad y conveniencia para adelantar la apertura de una contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la ley 715/01 y conforme al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1075 de 2015. Que la Institución tiene como objeto contratar la compra de: **COMPRA DE INSUMOS PARA REPARACIONES ELECTRICAS DE LA PLANTA FISICA SEDE CENTRAL.**, con un presupuesto disponible **de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE ($1.281.908.00),** según certificado de Disponibilidad presupuestal número 12 del 16 de marzo de 2026.
- Que según decreto 4791 de 2008 (artículo 17) compilado en el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.1.6.3.17 Régimen de contratación; si la cuantía es inferior a los veinte (20) SMLV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001.
- Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.1 y Art. 13 de la Ley 715 de 2001; se debe realizar acto administrativo que justifique la contratación directa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, bajo la modalidad de Contratación Directa:

- El objeto que se requiere contratar corresponde a **COMPRA DE INSUMOS PARA REPARACIONES ELECTRICAS DE LA PLANTA FISICA SEDE CENTRAL**
- **VALOR DEL CONTRATO:** UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE ($1.281.908.00)
- **PLAZO:** Cuatro (4) días a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que este exceda al 31 de diciembre de 2026

ARTICULO SEGUNDO: El lugar de consulta de estudios previos y documentos soportes, podrán ser consultados en la Pagaduría de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO SANTA ROSA DE CABAL**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE

Se firma el 16 de marzo de 2026

AMPARO RAMIREZ GIRALDO
RECTORA